



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2019-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de Febrero de 2019

Visto: El Informe N° 190 -2019 MDNCH -GAYF/SGLYCP, de fecha 12 de Febrero de 2019, donde solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección **ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 en el marco del proyecto REPOSICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° inc. 42.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que; "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MDNCH, del 07 de febrero del 2019, se autoriza la compra de 01 camión compactador de 15m3, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10° inc. 10.4, de la Ley de Presupuesto del Año 2019;



25
AÑOS
Cedras de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con Informe N° 190 -2019 MDNCH -GAYF/SGLYCP, de fecha 12 de Febrero de 2019, solicita la aprobación del expediente de contratación en el marco del Artículo 42° del Reglamento de Contrataciones;

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 en el marco del proyecto REPOSICIÓN DE 03 UNIDADES VEHICULARES DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, cuyo monto es S/. 467,500.00 (Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, ejecutar los actos administrativos conducentes a la ejecución del procedimiento de selección referido, de conformidad con la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquímidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL